

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 27 de Diciembre de 2024.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD** relativa al expediente 2024/090/000243 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBÁÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024



Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad

Servicio de Mayores y Discapacidad

Ayuntamiento de Murcia

www.murcia.es

Expt. 2024/090/000243

BDNS (Identif.): 789552

La Concejala delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y discapacidad eleva a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA

Vistas las solicitudes de subvención formuladas por diversas entidades para la realización de Proyectos con mayores y personas con discapacidad, ejercicio 2024, así como el informe de la Comisión de Valoración de dichos proyectos, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que las 24 entidades relacionadas en el documento **Anexo I**, han solicitado subvención al amparo de la Convocatoria Pública, en Régimen de Concurrencia Competitiva de Subvenciones destinadas a entidades para la Realización de Proyectos con mayores y personas con discapacidad, ejercicio 2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 04 de octubre de 2024 (publicada en el B.O.R.M. nº. 238 de 11 de octubre de 2024).

SEGUNDO.- Con fecha 12 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 11.1 de las Bases que rigen la Convocatoria Pública, en régimen de concurrencia competitiva de Subvenciones destinadas a entidades para la Realización de Proyectos con mayores y personas con discapacidad, ejercicio 2024, se ha publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia la Propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones.

En virtud de lo establecido en el art. 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por haberse declarado la urgencia del procedimiento, se concede un plazo de cinco días para presentar las alegaciones que se consideren a esta propuesta de resolución provisional.

Transcurrido el plazo de cinco días para que las entidades que figuran en la propuesta provisional pudieran presentar alegaciones y/o solicitar reformulación cuando el importe de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, con el fin de ajustar su solicitud a los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, ha resultado lo siguiente:

Que la entidad que a continuación se relaciona ha presentado reformulación del proyecto para el que se propone la concesión de subvención. Se propone su aceptación a la vista de la conformidad manifestada en sus informes por los Centros y Secciones competentes en cada caso, que se unen al expediente y pasan a formar parte del mismo, una vez verificado que el proyecto reformulado no modifica en lo

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024



Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad
Servicio de Mayores y Discapacidad
Ayuntamiento de Murcia
www.murcia.es

esencial al inicialmente presentado a la convocatoria y que respeta su objeto, condiciones y finalidad así como los criterios de valoración establecidos quedando, en consecuencia, garantizada la viabilidad del proyecto.

ENTIDAD	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO
ASOC RETINA MURCIA (RETIMUR)	G30658967	Formando e informando en discapacidad visual

TERCERO.- Que las entidades y proyectos para los que se propone la concesión de subvención aparecen relacionados en el **Anexo II** de la presente propuesta, habiendo acreditado los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, no estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerados beneficiarios de subvenciones, y se encuentran al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que ninguno es deudor a la Hacienda Municipal. Asimismo, mediante declaración extendida a tal efecto contenida en el modelo de solicitud normalizado declaran que disponen de la documentación que así lo acredita, que la pondrán a disposición de la Administración cuando les sea requerida, y que se comprometen a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo regulado en el art. 7.3 de la Convocatoria, todos los proyectos para los que se propone la concesión de subvención, en el proceso de valoración han alcanzado una puntuación igual o superior a 50 puntos, según Informe emitido por la Comisión de Valoración que figura en el expediente.

CUARTO.- En el **Anexo III** se relacionan aquellos proyectos cuya puntuación resultante del proceso de valoración no ha alcanzado la puntuación mínima exigida para la obtención de subvención conforme a lo establecido en el punto 7.3 A) de la convocatoria (50 puntos) tal y como se desprende del informe emitido por la Comisión de Valoración y que consta en el expediente.

QUINTO.- En el **Anexo IV** se relacionan aquellas solicitudes formuladas por las Entidades que no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria y que por tanto, no han podido obtener la condición de beneficiario, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la misma.

SEXTO.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, este Ayuntamiento de Murcia a través del Servicio de Coordinación de Subvenciones dio traslado del extracto de la citada convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en la misma. BDNS (Identif.): 789552.

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBÁÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024



Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad

Servicio de Mayores y Discapacidad

Ayuntamiento de Murcia

www.murcia.es

Que se ha emitido informe favorable de fiscalización de la operación por parte de la Intervención General del Ayuntamiento, confirmando la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO.- Conforme a lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2023, en relación lo preceptuado en el art. 127.g, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, y teniendo en cuenta el régimen especial de organización aplicable a los municipios de gran población, resulta que el órgano municipal que ostenta la competencia para la adopción de la presente resolución de convocatoria es la Junta de Gobierno Municipal.

Vistos los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2023 y en consonancia con lo previsto en el art. 127.g, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, aplicable al régimen especial de organización de los municipios de gran población; la Concejala delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y discapacidad, eleva a la aprobación de la Junta de Gobierno municipal la siguiente

PROPUESTA SE ACUERDA

PRIMERO.- Aceptar la solicitud de reformulación presentada por la entidad que a continuación se relaciona, una vez verificado que el proyecto reformulado no modifica en lo esencial al inicialmente presentado a la convocatoria y que respeta su objeto, condiciones y finalidad así como los criterios de valoración establecidos quedando, en consecuencia, garantizada la viabilidad del proyecto.

ENTIDAD	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO
ASOC RETINA MURCIA (RETIMUR)	G30658967	Formando e informando en discapacidad visual

SEGUNDO.- Disponer el Gasto, a favor de las Entidades que se relacionan en el **Anexo II**, concediendo una subvención por los importes que asimismo se detallan, para la realización de Proyectos de mayores y personas con discapacidad, durante el ejercicio económico 2024, en resolución de la Convocatoria Pública, en Régimen de Concurrencia Competitiva de Subvenciones destinadas a entidades para la Realización de Proyectos con mayores y personas con discapacidad, ejercicio 2024,

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024

1200
MURCIA

Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad

Servicio de Mayores y Discapacidad

Ayuntamiento de Murcia

www.murcia.es

aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 04 de octubre de 2024 (publicada en el B.O.R.M. nº. 238 de 11 de octubre de 2024).

Las subvenciones propuestas se tramitarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y referencia contable que se indica a continuación:

-CENTRO DE COSTE 090, MARGINAL 100201 Servicio de Mayores y discapacidad: 2024/090/2312/48000 - Nº Operación : R/2024/712 por un importe de 59.500,00 €,

El importe total de la disposición del gasto en esta convocatoria es de 59.500,00 €.

TERCERO.- Reconocer la Obligación a favor de las Entidades que se relacionan en el **Anexo II**, concediendo una subvención por los importes que asimismo se detallan al amparo de la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva referenciada en el apartado tercero.

Las subvenciones propuestas se tramitarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y referencia contable que a continuación se indica:

-CENTRO DE COSTE 090 MARGINAL 100201 Servicio de Mayores y discapacidad: 2024/090/2312/48000 - Nº Operación : R/2024/712 por un importe de 59.500,00 €,

El importe total del Reconocimiento de la Obligación en esta convocatoria es de 59.500,00 €.

CUARTO.- Desestimar la solicitud de subvención por las entidades que figuran en el **Anexo III**, por no haber alcanzado los proyectos presentados la puntuación mínima exigida para la obtención de subvención, conforme a lo establecido en el punto 7.3 de la convocatoria (50 puntos).

QUINTO.- Desestimar, las peticiones formuladas por las entidades relacionadas en el **Anexo IV**, por no cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y cuyos motivos se indican en dicho anexo, no pudiendo obtener la condición de beneficiarios.

SEXTO.- La justificación de las subvenciones concedidas deberá realizarse mediante la presentación de cuenta justificativa con aportación de justificantes a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, en el procedimiento específico habilitado para ello y a través de los modelos normalizados disponibles en dicho procedimiento, que deberá tener el siguiente contenido:

-Memoria detallada de carácter técnico con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, a través de modelo normalizado de uso obligatorio

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBÁÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024

1200
MURCIA

Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad

Servicio de Mayores y Discapacidad

Ayuntamiento de Murcia

www.murcia.es

disponible en el referido procedimiento específico de la Sede Electrónica en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/fichaprocedimiento?idioma=es&id=5262>.

Cuando proceda, en la memoria deberán incluirse las eventuales desviaciones acaecidas en los gastos ocasionados en la ejecución de la actividad respecto al presupuesto presentado en el proyecto de la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2 del RGS.

-Memoria Económica. De acuerdo con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la memoria económica contendrá una relación clasificada de todos los gastos de la actividad conforme al presupuesto presentado, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, porcentaje e importe imputado a la subvención.

La Memoria Económica se presentará en modelo normalizado disponible en el referido procedimiento de la Sede Electrónica en el enlace indicado anteriormente.

Los gastos reflejados en la memoria se acreditarán mediante facturas, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida.

Igualmente y en su caso, para la justificación de gastos de personal se presentará relación de gasto, según modelo disponible en el referido procedimiento de la Sede Electrónica en el enlace indicado, acompañado de contratos de trabajo, nóminas y documentos TC1 y TC2 de Seguridad Social, así como de los Modelos 111 y 190 de Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF.

En caso de gastos de alquileres, deberá acompañarse de los Modelos 115 y 180, así como del contrato de arrendamiento.

Tanto en las facturas como en los recibos deberá figurar:

1. Número de factura o recibo.
2. Datos identificativos del expedidor (nombre, apellidos, denominación o razón social, NIF y domicilio).
3. Datos identificativos del destinatario, que deberá ser la entidad subvencionada.
4. Descripción detallada y precio unitario de la operación y su contraprestación total. Deberá reflejarse, en su caso, el IVA correspondiente.
5. Lugar y fecha de emisión.

De conformidad con lo establecido en el art. 32.6 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, en lo que respecta al pago material de los gastos subvencionables, su acreditación se realizará a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho. No obstante, en ningún caso se admitirá como forma de pago:

- El pago en efectivo por importe superior a 300 €.
- El cheque al portador.

Los pagos en efectivo no podrán superar los 300€ y se acreditarán necesariamente a través de Sello de empresa o DNI y firma del particular (no es necesario nombre y apellidos).

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBÁÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024

1200
MURCIA

Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad

Servicio de Mayores y Discapacidad

Ayuntamiento de Murcia

www.murcia.es

En ningún caso se aceptará como documento acreditativo del pago material en efectivo los denominados tickets de caja, debiendo los beneficiarios reclamar de la empresa la expedición de la correspondiente factura (normal o simplificada).

Si vencido el plazo de justificación, y sin perjuicio de ser motivo de exclusión para futuras convocatorias, la entidad beneficiaria no hubiese presentado los correspondientes documentos, se le requerirá mediante notificación puesta a disposición en Sede Electrónica, para que los aporte, concediendo un plazo de 15 días, con la advertencia de que transcurrido el mismo sin atender el requerimiento se tendrá por incumplida la obligación de justificar, iniciándose procedimiento de reintegro y demás consecuencias previstas en los arts. 30.8 y 37 de la Ley General de Subvenciones.

Para la justificación, se aportarán cuando así lo requiera este Ayuntamiento a los beneficiarios de la subvención, los documentos originales justificativos de los pagos efectuados que prueben la completa aplicación de los fondos recibidos, con el fin de hacer constar en los mismos mediante diligencia que dichos documentos han sido presentados para justificar la subvención concedida así como los porcentajes de imputación aplicados al gasto realizado.

Con el fin de verificar si la cuantía de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supera el coste de la actividad subvencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 e) Reglamento General de Subvenciones, en la justificación de la subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria, se requerirá o bien la presentación de una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, o bien declaración responsable sobre la inexistencia de dichos ingresos o subvenciones, según modelo disponible a estos efectos.

El plazo de justificación de las subvenciones concedidas será de tres meses, una vez finalizado el plazo de ejecución dado en la presente convocatoria, esto es, el plazo finalizará el 31 de marzo de 2025.

SÉPTIMO.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen dentro del mismo periodo de ejecución para el que se concede la subvención y su pago se hubiese hecho efectivo en todo caso antes de la finalización del plazo establecido en el apartado anterior de la convocatoria para la presentación de la justificación. Los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto o actividad subvencionada y los de administración específicos, son subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma, siempre y cuando así se haya hecho constar en el proyecto presentado.

En ningún caso serán subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBÁÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024



Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad

Servicio de Mayores y Discapacidad

Ayuntamiento de Murcia

www.murcia.es

- d) Los impuestos indirectos susceptibles de recuperación o compensación.
- e) Impuestos personales de la renta.
- f) Gastos de actividades de inversión.

OCTAVO.- Ordenar la PUBLICACIÓN del presente acuerdo mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, produciendo los efectos de la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Convocatoria y en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la información relativa a la concesión de las presentes subvenciones, a los efectos de publicidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, las entidades beneficiarias deberán dar publicidad de la subvenciones que se conceden en el presente acuerdo en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

DÉCIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos recogidos en la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de junio de 2024 (publicada en el BORM nº. 137 de 14 de junio de 2024) y en la BDNS (Identif.): 766823.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución si esta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción en el plazo indicado. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente por varios firmantes

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Xs*2SbQrHUpxVXNKopf6BjIn+0KOKkirRHTLh3Q

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



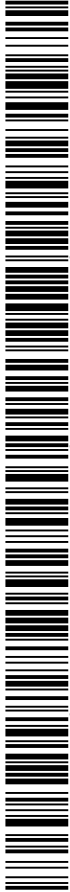
bgve/NtHR*FUXoO+uTojT3KknUqPTLV2tbScxmg

ANEXO I. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE SOLICITAN SUBVENCIÓN

N.º	Expediente	Entidad	CIF	Proyecto
1	2024/090/000491	ADIRMU ASOC MURCIANA PARA EL CUIDADO DE LA DIABETES	G30333603	Uni2, cuida2 y forma2 en diabetes t2
2	2024/090/000551	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA NIÑOS AUTISTAS LAS BOQUERAS	G30282651	proyecto de actividades inclusivas del ampa las boqueras en colaboración con el centro educativo para la mejora y refuerzo de las actividades educativas, culturales, deportivas y ocupación del tiempo libre
3	2024/090/000552	ASOC PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA REGION DE MURCIA – ASTRADE	G30508931	APRENDO A VIVIR EN MI COMUNIDAD: Habilidades sociales para mejorar la autonomía y desenvolvimiento social de niños/as y jóvenes con Transtorno del Espectro del Autismo (TEA).
4	2024/090/000556	ASOCIACIÓN CRECE CON DABADÁ	G67681288	Escuelas vacacionales
5	2024/090/000557	AFES SALUD MENTAL MURCIA Y COMARCAS	G30112049	Club social para personas con problemas de salud mental AFES
6	2024/090/000558	ASOC LEYVA OCIO TIEMPO LIBRE PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G30069793	Programa anual de actividades y servicios. Asociación LEYVA. Murcia 2024
7	2024/090/000560	ASOC ASPERGER DE MURCIA – ASPERMUR	G73647935	Servicio de Atención, Información, Orientación y Asesoramiento por parte de un/a trabajador/a social.
8	2024/090/000563	ASOC DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE- ASPANPAL	G30038863	Programa para el desarrollo de las habilidades comunicativas en niños y jóvenes con dificultades en audición y/o lenguaje
9	2024/090/000566	AYNOR, PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE MURCIA	G30577852	OCIO INCLUSIVO 2024
10	2024/090/000567	FUNDACIÓN SOYCOMOTÚ	G73823676	Programa anual de talleres soycomotu de formacion inclusiva, participacion social y creatividad
11	2024/090/000568	ASOC DE LARINGECTOMIZADOS DE LA REGION DE MURCIA "SAN BLAS"- ALAMUR	G73236788	Asistencia y rehabilitación a los pacientes operados de cáncer de laringe 2024
12	2024/090/000569	FEDERACION DE ASOC.DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE LA COMUNIDAD MURCIANA "FADIS" COMUNIDAD MURCIANA	G30417877	Proyecto para el fomento de la autonomía personal de las personas con discapacidad intelectual y sus familias
13	2024/090/000570	ASOC AMIGA DE MURCIA	G73350407	Proyecto de mantenimiento y actividades asociación amiga
14	2024/090/000571	+MUJER ASOC. DE MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73835746	Hacia el empoderamiento y la participación social de las mujeres con discapacidad física y orgánica de la región de Murcia.
15	2024/090/000572	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA REGION DE MURCIA AFAMUR	G30389357	La reminiscencia a través de la música
16	2024/090/000573	ASOC RETINA MURCIA (RETIMUR)	G30658967	Formando e informando en discapacidad visual
17	2024/090/000575	ASOC FAMILIARES DE NIÑOS CON CANCER DE LA REGIÓN DE MURCIA – AFACMUR	G30492540	Campamento de verano dirigido a niñas/os con cáncer y sus familias
18	2024/090/000576	ASOC DE AYUDA A LAS PERSONAS	G30737795	Intervención con menores y adultos que



Xs*2SbQrHUpxVXNKopf6BjIn+0K0KkrRHTLh3Q



bgve7NtHR*FUXoO+uTojT3KknUqPTLV2tbScxmg

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024

N.º	Expediente	Entidad	CIF	Proyecto
		CON DÉFICIT DE ATENCIÓN CON MÁS O MENOS HIPERACTIVIDAD (ADA +-HI)		padecen tda/tdah, tc y asesoramiento y formación a padres, familiares y personal que intervienen con los afectados para mejorar su calidad de vida.
19	2024/090/000579	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARKINSON DE LA REGION DE MURCIA – FEPAMUR	G73225666	Continuación jornadas online informativas y de sensibilización sobre parkinson
20	2024/090/000580	APA DEL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PÉREZ URRUTI	G30143374	Proyecto de actividades complementarias con acciones para favorecer el bienestar y la integración social de nuestros/as hijos/as con discapacidad
21	2024/090/000559	ASOC PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL ASTRAPACE	G30039663	Servicio para la promoción de la autonomía personal de habilitación, terapia ocupacional y habilidades laborales 2024
22	2024/090/000581	ADAMUR	G73487829	Campamento inclusivo ADAMUR
23	2024/090/000585	ANTROPOLOGIA GLOBAL	G73697468	Cuídate para cuidar mejor; programa de formación de cuidadores informales de personas con alzheimer en estadio temprano
24	2024/090/000586	CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	“Proyecto Simeón Murcia, soledad no deseada en mayores”.



Xs*2SbQrHUplxVxNKopf6BjIn+0K0KkirRHTLh3Q



bgve7NtHR*FUXoO+uTqjT3KknUqPTLV2tbScxmg

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024

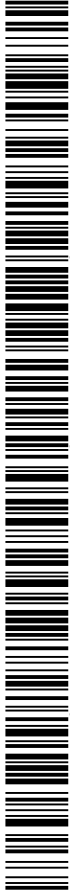
ANEXO. II ENTIDADES BENEFICIARIAS/PROYECTOS CON MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

N.º	N.º Operación	Referencia	Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Puntuación	Importe Concedido
1	920240038668	22024029050	2024/090/000491	ADIRMU ASOC MURCIANA PARA EL CUIDADO DE LA DIABETES	G30333603	Uni2, cuida2 y forma2 en diabetes t2	75	2.788,55 €
2	920240038669	22024029050	2024/090/000551	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA NIÑOS AUTISTAS LAS BOQUERAS	G30282651	proyecto de actividades inclusivas del ampa las boqueras en colaboración con el centro educativo para la mejora y refuerzo de las actividades educativas, culturales, deportivas y ocupación del tiempo libre	71	2.639,83 €
3	920240038656	22024029050	2024/090/000552	ASOC PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA REGION DE MURCIA – ASTRADÉ	G30508931	APRENDO A VIVIR EN MI COMUNIDAD: Habilidades sociales para mejorar la autonomía y desenvolvimiento social de niños/as y jóvenes con Transtorno del Espectro del Autismo (TEA).	83	3.086,00 €
4	920240038670	22024029050	2024/090/000556	ASOCIACIÓN CRECE CON DABADÁ	G67681288	Escuelas vacacionales	80	2.974,46 €
5	920240038665	22024029050	2024/090/000557	AFES SALUD MENTAL MURCIA Y COMARCAS	G30112049	Club social para personas con problemas de salud mental AFES	90	3.346,27 €



Xs*2SbQrHUpixVNKopf6BjIn+0K0KkirRHTLh3Q

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



bgve7NtHR*FUXoO+uT0jT3KknUqPTLV2tbScxmg

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024

N.º	N.º Operación	Referencia	Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Puntuación	Importe Concedido
6	920240038661	22024029050	2024/090/000558	ASOC LEYVA OCIO TIEMPO LIBRE PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G30069793	Programa anual de actividades y servicios. Asociación LEYVA. Murcia 2024	87	3.234,72 €
7	920240038655		2024/090/000560	ASOC ASPERGER DE MURCIA – ASPERMUR	G73647935	Servicio de Atención, Información, Orientación y Asesoramiento por parte de un/a trabajador/a social.	84	3.123,18 €
8	920240038664	22024029050	2024/090/000563	ASOC DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE- ASPANPAL	G30038863	Programa para el desarrollo de las habilidades comunicativas en niños y jóvenes con dificultades en audición y/o lenguaje	84	3.123,18 €
9	920240038657	22024029050	2024/090/000566	AYNOR. PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE MURCIA	G30577852	OCIO INCLUSIVO 2024	82	3.048,82 €
10	920240038660	22024029050	2024/090/000567	FUNDACIÓN SOYCOMOTÚ	G73823676	Programa anual de talleres soycomotu de formacion inclusiva, participacion social y creatividad	86	3.197,54 €
11	920240038683	22024029050	2024/090/000568	ASOC DE LARINGECTO MIZADOS DE LA REGION DE MURCIA "SAN BLAS"- ALAMUR	G73236788	Asistencia y rehabilitación a los pacientes operados de cáncer de laringe 2024	83	2.500,00 €
12	920240038658	22024029050	2024/090/000569	FEDERACION DE ASOC.DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE LA COMUNIDAD MURCIANA "FADIS" COMUNIDAD MURCIANA	G30417877	Proyecto para el fomento de la autonomía personal de las personas con discapacidad intelectual y sus familias	91	3.383,44 €

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024

FIRMADO
1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024

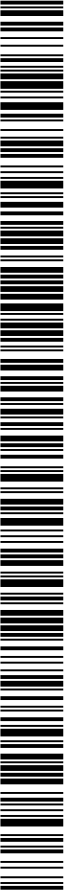
N.º	N.º Operación	Referencia	Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Puntuación	Importe Concedido
13	920240038671	22024029050	2024/090/000570	ASOC AMIGA DE MURCIA	G73350407	Proyecto de mantenimiento y actividades asociación amiga	90	3.346,27 €
14	920240038663	22024029050	2024/090/000571	+MUJER ASOC. DE MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73835746	Hacia el empoderamiento y la participación social de las mujeres con discapacidad física y orgánica de la región de Murcia.	82	3.048,82 €
15	920240038682	22024029050	2024/090/000572	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA REGION DE MURCIA AFAMUR	G30389357	La reminiscencia a través de la música	50	1.859,02 €
16	920240038672	22024029050	2024/090/000573	ASOC RETINA MURCIA (RETIMUR)	G30658967	Formando e informando en discapacidad visual	75	2.788,55 €
17	920240038673	22024029050	2024/090/000575	ASOC FAMILIARES DE NIÑOS CON CANCER DE LA REGIÓN DE MURCIA – AFACMUR	G30492540	Campamento de verano dirigido a niñas/os con cáncer y sus familias	90	3.346,27 €
18	920240038654	22024029050	2024/090/000576	ASOC DE AYUDA A LAS PERSONAS CON DÉFICIT DE ATENCIÓN CON MÁS O MENOS HIPERACTIVIDAD (ADA +- HI)	G30737795	Intervención con menores y adultos que padecen tda/tdah, tc y asesoramiento y formación a padres, familiares y personal que intervienen con los afectados para mejorar su calidad de vida.	81	3.011,64 €
19	920240038659	22024029050	2024/090/000579	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARKINSON DE LA REGION DE MURCIA – FEPAMUR	G73225666	Continuación jornadas online informativas y de sensibilización sobre parkinson	91	3.383,44 €

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Xs*2SbQrHUplxVnKopf6BjIn+0K0KkirRHTLh3Q

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

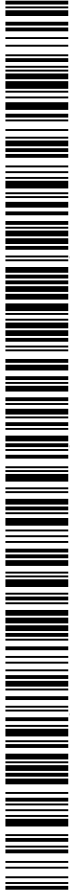


bgve7NtHR*FUXoO+uTqIT3KknUqPTLV2tbScxmg

N.º	N.º Operación	Referencia	Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Puntuación	Importe Concedido
20	920240038684	22024029050	2024/090/000580	APA DEL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PÉREZ URRUTI	G30143374	Proyecto de actividades complementarias con acciones para favorecer el bienestar y la integración social de nuestros/as hijos/as con discapacidad	71	2.270,00 €
TOTAL								59.500,00 €



Xs*2SbQrHUplxVnKopf6BjIn+0K0KkirRHTLh3Q



bgve7NtHR*FUXoO+uTqjT3KknUqPTLV2tbScxmg

Fecha documento: 23 de Diciembre de 2024
FIRMADO
1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ. a 23 de Diciembre de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024

ANEXO III. DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

N.º	Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Puntuación
1	2024/090/000585	ANTROPOLOGIA GLOBAL	G73697468	Cuidate para cuidar mejor; programa de formación de cuidadores informales de personas con alzheimer en estadio temprano	43
2	2024/090/000586	CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	"Proyecto Simeón Murcia, soledad no deseada en mayores".	44

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Xs*2SbQrHUpixVnKopf6BjIn+0K0KkirRHTLh3Q

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



bgve7NtHR*FUXoO+uTgT3KknUqPTLV2tbScxmg

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Diciembre de 2024

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO MAYORES Y DISCAPACIDAD, PIEDAD IBÁÑEZ LOPEZ, a 23 de Diciembre de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, MAYORES Y DISCAPACIDAD, MARIA ASCENSION CARREÑO FERNANDEZ, a 23 de Diciembre de 2024

ANEXO IV. DESESTIMADAS POR NO CUMPLIR REQUISITOS

N.º	Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Motivos
1	2024/090/000559	ASOC PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL ASTRAPACE	G30039663	Servicio para la promoción de la autonomía personal de habilitación, terapia ocupacional y habilidades laborales 2024	Beneficiaria de subvención nominativa de la Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad en 2024.
2	2024/090/000581	ADAMUR	G73487829	Campamento inclusivo ADAMUR	Solicitud presentada fuera de plazo.